



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

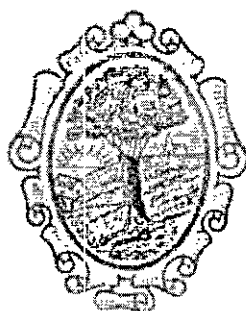
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 124

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO LA REMISIÓN DE COPIA DE TODA DOCUMENTACIÓN
RELACIONADA CON EL CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN
DE LA PRIMERA ETAPA DE DESAGÜE FLUVIAL ALTO PERU,
CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DE LA NACIÓN.-**



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

30 de marzo de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: La comunicación emitida por la Municipalidad de San Isidro acerca de la ejecución de la primera etapa del desagüe pluvial Alto Perú;

CONSIDERANDO:

Que el 26 de febrero de 2021 el Municipio de San Isidro, a través de su página web oficial, comunicó la firma de un Convenio Marco entre la Secretaría de Obras Públicas del Municipio y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación para la ejecución de la primera etapa del desagüe pluvial de la cuenca del Alto Perú;

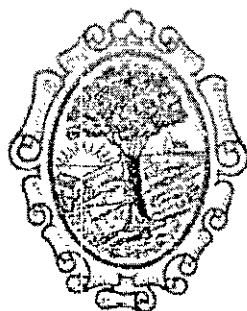
Que en dicha comunicación se menciona la ampliación del sistema de drenaje y evacuación de excedentes pluviales de todo el municipio;

Que dicha comunicación menciona la extensión de la obra comenzando en la desembocadura de la calle 33 orientales y el Río de la Plata hasta la intersección de la calle Washington y Av. Centenario, continuando dos cuadras por Centenario entre Washington y España;

Que el comunicado prevé la obra de un ramal paralelo de dos cuadras por Suipacha entre Washington y España y, según informa el comunicado, el desagüe de la obra será licitado y ejecutado por la Municipalidad de San Isidro;

Que además se detalla una inversión de \$1.663.527.878,18, que no se encuentran presupuestados en el Presupuesto General de Gastos para el Año 2021 en Municipio de San Isidro;

Que, según informa el comunicado, se prevé ejecutar la obra en un plazo de 720 días -es decir dos años completos- en los cuales los vecinos y vecinas de la zona padecerán los perjuicios que una obra de esta naturaleza y magnitud genera;



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que los Boletines Oficiales no se encuentran actualizados (siendo el último de la segunda quincena de octubre de 2020) y por lo tanto, ni los vecinos ni los bloques con representación legislativa cuentan con la información correspondiente al proceso de licitación en ninguna de sus etapas;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante velar por la buena administración y transparencia del funcionamiento municipal y, en esa línea, este Honorable Cuerpo ejerciendo su rol de controlador debe abogar por un claro proceso que no deje lugar a negocios que puedan ser opuestos a la eficiencia en el uso de recursos públicos;

Que para esto es necesario disponer de la información en tiempo y forma sobre la gestión municipal, especialmente al tratarse de obras, licitaciones, convenios y demás información importante;

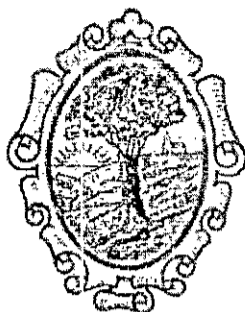
Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita ante este Honorable Cuerpo copia de toda la documentación relacionada con el Convenio Marco para la ejecución de la primera etapa del desagüe pluvial Alto Perú celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, incluyendo todos los avances en el proceso licitatorio hasta la fecha.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice y presente ante este Honorable Cuerpo un informe detallado que incluya:

- 1) Fecha de comienzo de obra;
- 2) Plazos y etapas de ejecución de la obra;
- 3) Modalidad de recepción de fondos por parte de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación.
- 4) Si se prevé alguna modalidad de exención de tasas a los frentistas afectados



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

por la obra.

- 5) Instancias de participación ciudadana con los vecinos afectados.
- 6) Estudio de Impacto Ambiental realizados en la zona.

Artículo 3º: De forma.-

Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
 PRESIDENTE
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

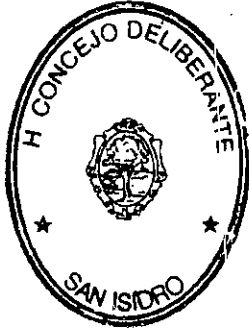
Gabriel F. Estorani
 PRESIDENTE
 BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Luona
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Maldonado
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 07/04/21.....pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
Planificación Urbana y Medio Ambiente.....
SAN ISIDRO 08 de abril.....de 2021


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

